

TRA/avmr


DOÑA TERESA REYES ALVES, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (EN SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO).-


CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.6.- Solicitud de compatibilidad de personal laboral temporal (PERR).

“ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de agosto de 2024 (registro nº 2024067310), Dª Pino Ester Rodríguez Romero, con DNI nº ***4526**, Operaria de Medio Ambiente con contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo Grupo V, CD 12 y CE 15+3, en el Servicio Técnico de Medio Ambiente, comarca 3, de la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, presentó solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de “Arquitectura”, como autónomo, por cuenta propia, en horario Flexible, en Teletrabajo.
- II. Con fecha 11 de septiembre de 2024 la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, emitió informe favorable, que se considera como antecedente y parte de este acuerdo. Igualmente, se informa que al superar el complemento específico el 30 % de las retribuciones básicas, el reconocimiento de la compatibilidad requeriría la previa reducción del complemento específico que percibe hasta el indicado límite, lo que debería ser solicitado expresamente por la trabajadora.
- III. Con fecha 12 de septiembre de 2024 (registro nº 2024071105), la Sra. Rodríguez Romero presentó escrito, aclarando que el horario de la actividad es flexible y que no afectará al horario y jornada en el Cabildo y, por otro, solicita la reducción del complemento específico para obtener la compatibilidad.
- IV. Obra en el expediente personal de la Sra. Rodríguez Romero, el certificado de retribuciones expedido con fecha 12 de septiembre de 2024, por la Sra. Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos, actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (según Decreto nº 29, de 24-05-19).
- V. La Resolución n.º CGC/2024/7955 de 12 de septiembre, dispuso reducir el concepto retributivo “complemento específico” percibido por Dª Pino Ester Rodríguez Romero de manera que ese complemento no supere el 30 % de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, quedando tal complemento en 240,43 € en cada paga de complemento específico, resultando cuantificada la reducción en 208,93 €, retrotrayendo los efectos de la reducción a la fecha de efectos del reconocimiento de la compatibilidad efectuado por Pleno corporativo. La reducción del complemento específico, en aplicación supletoria de normativa estatal y autonómica, tendrá una duración mínima de seis meses desde que sea efectiva, salvo que la compatibilidad concedida sea revocada antes de ese

Código Seguro De Verificación	e72ht/y6cfv1Ib0VP20gOw==	Fecha	25/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e72ht/y6cfv1Ib0VP20gOw=	Página	1/3	

Código Seguro de Verificación:	PAAQVCMXGYUFPQSIZY7CGQS3JI	Fecha y Hora	25/10/2024 11:59:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PAAQVCMXGYUFPQSIZY7CGQS3JI	Página	1/3	

periodo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y una vez emitido el dictamen favorable por la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social de fecha 17 de octubre de 2024, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a doña Pino Ester Rodríguez Romero, la compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada de "Arquitectura" como autónoma, por cuenta propia, en horario flexible, en teletrabajo, con las siguientes condiciones:

- La actividad privada no puede recaer en asuntos que se relacionen directamente con el Cabildo de Gran Canaria.
- La actividad privada no impedirá el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo establecida en el Cabildo, ni el horario establecido para la trabajadora.
- No puede suponer el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo 12.1 de la Ley de incompatibilidades.
- No podrá invocar o hacer uso de su condición pública para el ejercicio de actividad privada.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que la solicitud fue formulada, toda vez que produce efectos favorables a la interesada, el supuesto de hecho existía en la fecha a la que se retrotrae la eficacia del acto y no lesiona derechos o intereses legítimos de otras personas.


TERCERO.- El presente reconocimiento de compatibilidad únicamente tendrá validez mientras se mantengan las condiciones que lo han hecho posible. Igualmente, quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.


CUARTO.- Dar traslado a la Unidad de Transparencia de esta Corporación al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, junto con el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 6 de septiembre de 2024, con expresión de los recursos procedentes, dando traslado asimismo al Servicio de Igualdad y Violencia de Género de la Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad de esta Corporación."

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de

Código Seguro De Verificación	e72ht/y6cfV1Ib0VP20gOw==	Fecha	25/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e72ht/y6cfV1Ib0VP20gOw= =	Página	2/3	

Código Seguro de Verificación:	PAAQVCMXGYUFPQSIZY7CGQS3JI	Fecha y Hora	25/10/2024 11:59:50		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PAAQVCMXGYUFPQSIZY7CGQS3 JI	Página	2/3		



que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
P.S. LA OFICIAL MAYOR
(Decreto de la Presidencia del Pleno
nº 60, de 28/07/2023)

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Teresa Reyes Alves

Código Seguro De Verificación	e72ht/y6cfV1Ib0VP20gOw==	Fecha	25/10/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Teresa Reyes Alves - Oficial Mayor			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/e72ht/y6cfV1Ib0VP20gOw=	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación:	PAAQVCMXGYUFPQSIZY7CGQS3JI	Fecha y Hora	25/10/2024 11:59:50		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/PAAQVCMXGYUFPQSIZY7CGQS3JI	Página	3/3		